



Cajamarca, 12 de diciembre del 2022

CARTA N°066-2022/ATJ-CBM

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

JR. SANTA TERESA DE JORNET N°351, URB. LA ALAMEDA; DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Atención : **ING. ELIAS NOEL MORALES NOVOA**
Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones

Asunto : **ALCANZO INFORME MENSUAL DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA N°24 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022**

Referencia : CONTRATO N° 002-2019-GRCAJ-GGR / C.P N°004-2018-GRCAJ. Servicio de Consultoría de Obra: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE - 3N (BAMBAMARCA) - PACCHA - CHIMBÁN - PIÓN - L.D CON AMAZONAS (EMP. AM 103) EL TRIUNFO".

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez alcanzar el INFORME MENSUAL N°24 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE LA SUPERVISIÓN en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.7.4 INFORMES MENSUALES de los Términos de Referencia de la Supervisión

Asimismo, se hace entrega las copias desglosables del cuaderno de obra desde el numero 001709 al 001766, que corresponde al mes de NOVIEMBRE.

Por tal motivo, alcanzo dicho informe para su conocimiento y fines.

Sin otro en particular me despido agradeciendo por la atención brindada.


Ignacio Martinez Gonzalez
REPRESENTANTE LEGAL
ATJ CONSULTORES
C.E. N° 001331293

Cc/archivo

ATJ CONSULTORES

RUC: 20538025918

Domicilio legal: Av. José Pardo 138, Oficina 801-B, Miraflores - Lima

ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA CONSULTORES SL.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISIÓN DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE - 3N (BAMBAMARCA) - PACCHA -
CHIMBÁN - PIÓN - L.D CON AMAZONAS (EMP. AM 103) EL TRIUNFO".



**INFORME MENSUAL N°24
SUPERVISIÓN
DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2022**

ORIGINAL

CAJAMARCA

NOVIEMBRE 2022

ATJ CONSULTORES SL
Mario César Castro Huaman
C.R. 14196
Ing. de Supervisión

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

**SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA
CARRETERA PE - 3N (BAMBAMARCA) - PACCHA - CHIMBÁN - PIÓN - L.D CON
AMAZONAS (EMP. AM 103 EL TRIUNFO"**

VOLUMEN I

ATJ CONSULTORES SL

Mario César Castro Huaman
CIP 14000
JEFE DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA
CARRETERA PE - 3N (BAMBAMARCA) - PACCHA - CHIMBAN - PION - L.D CON
AMAZONAS (EMP. AM 103 EL TRIUNFO)"

I. INFORMACIÓN GENERAL


Darío Edmundo Castro (Ruc 10101010101)
10101010101

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA
CARRETERA PE - 3N (BAMBAMARCA) - PACCHA - CHIMBÁN - PIÓN - L.D CON
AMAZONAS (EMP. AM 103 EL TRIUNFO)"

I. INFORMACIÓN GENERAL


Miguel Ángel C. López
Ingeniero Civil

VOLUMEN I

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FICHA RESUMEN:

OBRA:

"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE-3N - BAMBAMARCA - PACCHA - CHIMBAN - PION - L.D CON AMAZONAS (EMP. AM - 103 - EL TRIUNFO)"

INFORMACION DE LA OBRA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL	: N° 006-2018-GRCAJ - Primera Convocatoria
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE	: Resolución GRI No. 96-2018-GR.CAJ/GRI.
FECHA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE	: 24 de julio 2018
RUTA	: PE-3N y EMP. AM-103
LONGITUD	: TRAMO I (36.000 Km) y TRAMO II (55.487.09 Km)
CONTRATO DE SERVICIOS	: N° 001-2018-GRCAJ - Primera Convocatoria
ENTIDAD	: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
CONTRATISTA	: SUPERCONCRETO DEL PERÚ S.A.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: PRECIOS UNTARIOS
CONTRATO DE SERVICIOS	: N° 001-2018-GRCAJ - Primera Convocatoria
PRESUPUESTO BASE	: S/. 162'599,230.13 (Inc. IGV)
PRESUPUESTO OFERTA	: S/. 162'599,230.13 (Inc. IGV)
MONTO DE LA OBRA	: S/. 162'599,230.13 (Inc. IGV)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	: 600 días calendario
ADELANTO DIRECTO N° 01	: S/. 16,259,923.02 (Inc. IGV)
ENTREGA DE TERRENO	: 10 de junio de 2019
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 13 de junio de 2019
FECHA DE TÉRMINO N° 01	: 01 de febrero de 2021
SUSPENSIÓN DE PLAZO	: del 15 de junio 2019 al 15 de marzo 2020
REINICIO DE OBRA	: 16 de marzo 2020
FECHA DE TERMINO N°02	: 03 de noviembre 2021
PARALIZACIÓN	: del 16 de marzo 2020 al 30 de junio 2020
AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO (RGR N° D000054-2020-GRC-GRI)	: 198 días (91 días de ampliación y 107 días de suspensión)
REINICIO DE OBRA	: 01 de julio 2020

FECHA DE TERMINO N°03	: 20 de mayo 2022
SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02	: del 23 de noviembre del 2020 al 07 de marzo del 2021
REINICIO DE OBRA	: 08 de marzo del 2021
FECHA DE TERMINO N° 04	: 02 de noviembre del 2022
SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 03	: del 25 de marzo del 2021 al 09 de mayo del 2021
REINICIO DE OBRA	: 10 de mayo del 2021
FECHA DE TERMINO N° 05	: 18 de octubre del 2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 (R.G.G.R D000043-2021-GRC-GRI)	: 7 días calendario
FECHA DE TERMINO	: 25 de octubre del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 07 (R.G.G.R D000165-2021-GRC-GRI)	: 26 días calendario
FECHA DE TERMINO	: 20 de noviembre del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 08 (R.G.G.R D000173-2021-GRC-GRI)	: 2 días calendario
FECHA DE TERMINO	: 22 de noviembre del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 11 (R.G.R N° D3- 2022-GR.CAJ-GRI)	: 1 día calendario
FECHA DE TERMINO (CAO N° 10)	: 23 de noviembre del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 04 (ACTA DE CONCILIACIÓN N°002-2022-CCRT)	: 11 días calendarios
FECHA DE TERMINO (CAO N° 11)	: 04 de noviembre del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 13 (R.G.R N° D47-2022-GR.CAJ-GRI-DRAJ)	: 48 días calendarios
FECHA DE TERMINO (CAO N° 12)	: 21 de enero del 2023
AMPLIACION DE PLAZO N° 14 (R.G.R N° D57-2022-GR.CAJ-GRI-DRAJ)	: 3 días calendarios
FECHA DE TERMINO (CAO N° 13)	: 24 de enero del 2023
AMPLIACION DE PLAZO N° 15 (R.G.R N° D65-2022-GR.CAJ-GRI-DRAJ)	: 2 días calendarios
FECHA DE TERMINO (CAO N° 14)	: 26 de enero del 2023
SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 4	: del 28 de marzo del 2022 al 11 de mayo del 2022
FECHA DE TERMINO (CAO N° 15)	: 12 de marzo del 2023

CLIENTE:

ENTIDAD	: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	: ING. DORIS AZUCENA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES	: ING. ELIAS NOEL MORALES NOVOA

COORDINADOR DE OBRA : ING. OSCAR ALCÁNTARA MENDOZA

PRESUPUESTO:

VALOR REFERENCIAL SEGÚN CONTRATO : S/. 162'599,230.13 (Inc. IGV)
VALOR DEL CONTRATO : S/. 162'599,230.13 (Inc. IGV)
FECHA BASE : JULIO 2018
SISTEMA DE CONTRATACIÓN : PRECIOS UNITARIOS
ADELANTE DIRECTO (10%) : S/. 16'259,923.013 Inc. I.G.V.
ADELANTO PARA MATERIALES (20%) : S/. 32'519,460.026 inc. I.G.V. (no solicitado)

CONTRATISTA

EMPRESA : SUPERCONCRETO DEL PERÚ S.A.
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA : N° 001-2018-GRCAJ – Primera Convocatoria
GERENTE GENERAL : CARLOS CRUZ QUISPE
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA : central@superconcreto.com;
ccruz@superconcreto.com
DIRECCIÓN LEGAL : Av. El Derby N° 254 Oficina N° 1001/ Centro
Empresarial Lima Central Tower – Santiago de Surco –
Lima.
CONTRATO : CONTRATO N° 001-2019-GRCAJ-GGR
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO DE OBRA : 06 de febrero de 2019

PERSONAL TÉCNICO EN OBRA:

RESIDENTE DE OBRA : ING. JORGE ENRIQUE AGREDA MATIAS (R.G.R N° D34-
2022-GR.CAJ-GRI-DRAJ)
CIP N° : 35098
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: : jeagredamatias@gmail.com

SUPERVISIÓN:

EMPRESA : ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA CONSULTORES SL
REPRESENTANTE LEGAL : ING. IGNACIO MARTÍNEZ GONZALES
DIRECCIÓN LEGAL : Av. José Pardo 138, Oficina 801-B, Miraflores - Lima
CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA : N° 002 – 2019 – GRCAJ – GGR.
MONTO DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN : S/. 5'041,306.28 (Inc. IGV)
FIRMA DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN : 12 de noviembre de 2019
INICIO DE ACTIVIDADES : 15 de marzo de 2020
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: : baquino@atjconsultores.com;
PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA:

ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA CONSULTORES SL.

ATJ CONSULTORES SL

Mario César Castro Huaman
CIP 14226
JEFE DE SUPERVISIÓN

JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA	: ING. MARIO CESAR CASTRO HUAMAN (actual) : ING. FERNANDO FERNANDEZ ACOSTA (reemplazado)
ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTO	: ING. PERCY QUISPE SINCA (actual) : ING. SOLEDAD BARZOLA SUSANO (reemplazado)
ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA	: ING. FERNANDO CASTAÑEDA JULON (actual) : ING. JOE CHAVEZ ACUÑA (reemplazado) : ING. HECTOR PEREZ VASQUEZ (reemplazado)
ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA	: ING. CHRISTIAN JESÚS SÁNCHEZ VICENTTI (actual) : ING. RICARDO MONTENEGRO SOTO (reemplazado)
ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y OBRAS DE ARTES	: ING. ELVA YOVANA BUSTAMANTE VASQUEZ (actual) : ING. WILLIAM CAMARGO ACOSTA (reemplazado)
ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y VALORIZACIONES	: ING. JAIME CISNEROS ESCOBAR (actual) : ING. LUIS TORRENTO SERRA (reemplazado)
ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	: ING. ABEL ELÍAS BRICEÑO (actual) : ING. GREGORIO DELGADO GONZALEZ (reemplazado)

VALORIZACIÓN DEL MES NOVIEMBRE DEL 2022 DEL CONTRATO PRINCIPAL

MONTO A VALORIZAR EN NOVIEMBRE DEL 2022	: S/. 4,193,163.11 (con IGV)
PENALIDAD EN EL MES	: S/. 0.00
MONTO A FACTURAR EN NOVIEMBRE DEL 2022	: S/. 5,389,684.27 (con IGV)
AVANCE % EJECUTADO AL MES	: 2.58%
AVANCE % ACUMULADO EJECUTADO	: 23.78%
AVANCE % PROGRAMADO DEL MES	: 3.83%
AVANCE % ACUMULADO PROGRAMADO	: 96.90%
ÍNDICE EJECUTADO/PROGRAMADO	: 24.54% (Debajo del 80% del Programado)
SITUACIÓN DE OBRA	: -75.46% (atrasada)

VALORIZACIÓN DEL MES MARZO DEL 2022 DEL ADICIONAL N°01

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ADICIONAL N°01	:	94 D.C
FECHA DE INICIO DEL ADICIONAL N°01	:	29 DE OCTUBRE 2021
FECHA DE TÉRMINO DE ADICIONAL N°01	:	31 DE ENERO 2022
AVANCE % PROGRAMADO DEL MES	:	(EN ESTE MES EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA FUERA DE PLAZO DEL CAO DEL ADICIONAL)
AVANCE % PROGRAMADO ACUMULADO AL MES	:	100.00%

AVANCE % EJECUTADO AL MES	:	1.40%
AVANCE % EJECUTADO ACUMULADO AL MES	:	38.55%
MONTO EJECUTADO EN EL MES	:	S/. 23,055.71
MONTO ACUMULADO EN EL MES	:	S/. 636,005.64
MONTO POR FACTURAR A MES DE MARZO DEL 2022	:	S/. 22,556.90
RELACIÓN EJECUTADA/ PROGRAMADO	:	37.00% (DEBAJO DEL 80% DEL AVANCE PROGRAMADO)
ESTADO DEL ADICIONAL DE OBRA	:	ATRASADA (-61.45%) (En el mes de junio del 2022 no ha presentado valorización)

VALORIZACIÓN DEL MES OCTUBRE DEL 2022 DEL ADICIONAL N°02

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N°02	:	140 D.C
FECHA DE INICIO DEL ADICIONAL N°02	:	14 DE OCTUBRE 2021
FECHA DE TÉRMINO DE ADICIONAL N°02	:	03 DE MARZO 2022
AVANCE % PROGRAMADO DEL MES	:	0%
AVANCE % PROGRAMADO ACUMULADO DEL MES	:	100.00%
AVANCE % EJECUTADO PARCIAL DEL MES	:	8.53%
AVANCE % EJECUTADO ACUMULADO DEL MES	:	69.96%
MONTO BRUTO EJECUTADO DEL MES	:	S/. 157,602.04
MONTO BRUTO EJECUTADO ACUMULADO DEL MES	:	S/. 4,358,965.16
MONTO BRUTO PROGRAMADO EN EL MES	:	S/. 0.00
MONTO BRUTO PROGRAMADO ACUMULADO EN EL MES	:	S/. 6,005,816.39
MONTO PARA FACTURAR EN EL MES	:	S/. 247,497.66
RELACIÓN EJECUTADO/ PROGRAMADO	:	72.58% (DEBAJO DEL 80% DEL AVANCE PROGRAMADO) (EN EL MES DE JULIO SE VENCIO EL PLAZO DE EJECUCION DEL ADICIONAL DE OBRA N°02)

1.2 ANTECEDENTES GENERALES

- ✓ Con fecha de 25 de julio del 2018 el Gobierno Regional de Cajamarca aprobó el expediente técnico del proyecto mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 096-2018-GR.CAJ/GRI
- ✓ Con fecha 19 de diciembre de 2018, el comité de selección público en el SEACE el otorgamiento de la buena pro de la Licitación Pública N° 006-2018-GRCAJ – Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE-3N – BAMBAMARCA – PACCHA – CHIMBAN – PION – L.D CON AMAZONAS, EMP. AM – 103 – EL TRIUNFO".
- ✓ Con fecha 06 de febrero del 2019, se suscribió el Contrato N° 001 – 2019 – GRCAJ – GGR. entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la empresa Superconcreto del Perú S.A. para la

ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE-3N – BAMBAMARCA – PACCHA – CHIMBAN – PION – L.D CON AMAZONAS, EMP. AM – 103 – EL TRIUNFO", por un plazo de Seiscientos (600) días Calendario.

- ✓ Con fecha 12 de noviembre del 2019, el Gobierno Regional de Cajamarca firma el CONTRATO 002-2019-GR.CAJ-GGR, devenido del proceso Licitación Pública N° 004-2018 Primera Convocatoria por un monto de S/ 5,041,306.28. con la empresa supervisora ATJ CONSULTORES S.L.

1.3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS

- ✓ Con fecha 13 de junio de 2019 se dio inicio al plazo contractual para la ejecución de Obra, luego que, en cumplimiento del contrato, se realizó el 10 de junio del 2019 la entrega del terreno y el 12 de junio 2019 se hizo efectivo el Adelanto Directo.
- ✓ Con fecha 15 de junio 2019, se firma el "Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra" entre la Entidad y la Empresa Superconcreto del Perú S.A.C, dando inicio a la suspensión de Plazo desde el 15 de junio del 2019, hasta el día siguiente de la obtención y comunicación formal de la Resolución Aprobatoria de la certificación Ambiental Otorgada por la Autoridad Competente.
- ✓ El 26 de febrero 2020, la Entidad y la empresa Contratista suscriben el "Acuerdo de levantamiento de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra y Reinicio de Trabajos", considerando el nuevo plazo de adecuación al PAMA y ya habiendo iniciado el trámite mediante Oficio N°D000076-2020-GRC-GGR, 07 de febrero del 2020, según Expediente N°045699-2020 ante la autoridad competente Dirección General de Asuntos Ambientales DGAAM, por lo que en mérito del Oficio N°0555-2020-MTC/16, se considera propicio y se acuerda el Levantamiento de Suspensión y el Reinicio de Plazo para la Ejecución de Obra el día 16 de marzo del 2020.
- ✓ El 30 de junio de 2020 con Resolución Gerencial Regional N° D000054-2020-GRC-GRI, se aprueba la Ampliación Excepcional de Plazo N° 01 por 198 días calendario, por efecto del estado de emergencia declarado a causa del COVID-19, afectando el desarrollo de la Obra desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio del 2020 fecha de la mencionada resolución, así como por efecto de los menores rendimientos por aplicación del PVPC-COVID-19, quedando establecido el reinicio de Obra el 01 de julio del 2020 y la nueva fecha de término de Obra hasta el 20 de mayo del 2020.
- ✓ El 15 de octubre 2020, con Resolución Gerencial Regional N° D000103-2020-GRC-GRI, se declara IMPROCEDENTE la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02, por "Retrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista debido a la inmovilización social obligatoria los domingos, ordenada por el Estado mediante D. S N° 139-2020-PCM, debido al Estado de emergencia nacional generado por el COVID-19", por un plazo de cinco (05) días Calendario.
- ✓ Con fecha 24 de noviembre de 2020, LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA suscriben el "Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra", con vigencia desde el 23 de noviembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, fecha en la cual debía levantarse la causal que motivó la suspensión.
- ✓ Con fecha 07 de marzo de 2021 las partes suscribieron el acta de levantamiento de suspensión de plazo de ejecución de obra, acordando el reinicio del plazo de ejecución de obra a partir del 08 de marzo de 2021.

- ✓ Con fecha 30 de marzo del 2021, las partes suscriben el Acta de Suspensión de plazo de ejecución de Obra, con vigencia desde el 25 de marzo de 2021 hasta el 14 de abril de 2021, por causas no imputables al contratista debido a las intensas lluvias extraordinarias, mismas por las cuales se declaró el estado de emergencia en cumplimiento del DS. N°53-2021-PCM.
- ✓ Con fecha 14 de abril de 2021, las partes suscriben el Acta de Suspensión de plazo de ejecución de Obra, con la cual la se amplía el plazo de suspensión desde 15 de abril de 2021 hasta el 09 de mayo del 2021.
- ✓ Con fecha 16 de abril 2021, mediante Resolución Gerencial Regional N° D000043-2021-GRC-GRI, la Entidad declara PROCEDENTE la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 por "Retrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista por afectación entre los días 13 al 19 de marzo 2021", brindando un plazo adicional de siete (07) días calendario.
- ✓ Con fecha 23 de agosto del 2021, mediante Resolución de Gerencia Regional N° D000124-2021-GRC-GRI la Entidad declara IMPROCEDENTE la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por "Atrasos en la Ejecución de los trabajos Programados, por Causas no atribuibles al contratista por efecto de la imposibilidad de ejecutar trabajos debido a la insuficiente disponibilidad de Depósitos de Material excedente – DME's", por un plazo de noventa (90) días calendarios.
- ✓ Con fecha 27 de agosto del 2021, mediante Resolución de Gerencia Regional N° D000131-2021-GRC-GRI la entidad declara IMPROCEDENTE la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 por "Atrasos en la ejecución de los trabajos programados por causas no atribuibles al contratista debido a las demoras en la definición y aprobación del adicional para la ejecución de la variante N°02 entre el km 45+450 al km 50+000 del tramo II", por un plazo de sesenta y seis (66) días calendarios.
- ✓ Con fecha 21 de septiembre del 2021, mediante Resolución de Gerencia Regional N° D 000152-2021-GRC-GRI la entidad declara IMPROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 06 por "Atrasos en la Ejecución de los trabajos Programados, por Causas no atribuibles al contratista debido a las demoras en la definición y aprobación del adicional para la ejecución de la variante N°02 entre el Km 45+450 al 50+000 del Tramo II", por un plazo de sesenta y seis (66) días calendario.
- ✓ Con fecha 07 de octubre del 2021, con Resolución Gerencial Regional N° D000165-2021-GRC-GRI, se declara PROCEDENTE la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 07 por "Atrasos en la ejecución de los trabajos programados por causas no atribuibles al contratista debido a las demoras en la definición y aprobación del adicional para la ejecución de la variante N°01 entre el km 36+000 al km 37+144.024 del tramo II", por un plazo de veinte y seis (26) días calendario.
- ✓ Con fecha 15 de octubre del 2021, con Resolución Gerencial Regional N° D000173-2021-GRC-GRI, se declara PROCEDENTE la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 08, por "Atrasos en la ejecución de los trabajos programados por causas no atribuibles al contratista debido a las festividades locales del centro poblado San José, Distrito de Chimbán Tramo II", por un plazo de dos (02) días calendario.
- ✓ Con fecha 12 de noviembre del 2021, con Resolución Gerencial Regional N° D000188-2021-GRC-GRI se declara IMPROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 09, por "Atrasos en la ejecución de los trabajos programados por causas no atribuibles al contratista por la imposibilidad de intervenir la vía debido al efecto de las lluvias extraordinarias a lo largo de la carretera lo días 04, 05, 06 y 07 de septiembre del 2021", por un plazo de cuatro (04) días calendario.

- ✓ Con fecha 16 de noviembre del 2021, con Resolución Gerencial Regional N° D000189-2021-GRC-GRI se declara IMPROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 10, por "Atrasos en la ejecución de los trabajos programados por causas no atribuibles al contratista debido a la no disponibilidad del km 45+450 al 50+000, por incompatibilidad entre el diseño geométrico aprobado en la variante 02 (45+450 al km 47+792.724) y el terreno real", por un plazo de (43) cuarenta y tres días calendario.
- ✓ Con fecha 10 de enero del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D3-2022-GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 11, por "Atrasos en la ejecución de trabajos programados por causas no atribuibles al contratista debido a la imposibilidad de intervenir la totalidad de la carretera, al no contar con la libre disponibilidad de terrenos en la vía", por un plazo de un (01) día calendario.
- ✓ Con fecha 04 de febrero del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D24-2022-GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara IMPROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 12, por "Atrasos en la ejecución de trabajos programados por causas no atribuibles al contratista por la imposibilidad de intervenir la vía debido al efecto de las lluvias extraordinarias a lo largo de la carretera del 23.11.2021 al 10.01.2022", por un plazo de cinco (05) días calendario.
- ✓ Con fecha 21 de marzo del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D47-2022- GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 13, por "Atrasos en la ejecución de trabajos programados por causas no atribuibles al contratista debido a encontrarse pendiente la definición de adecuación al eje y reducción de ancho de vía", por un plazo un de (99) noventa y nueve días calendario en el Tramo I y (48) cuarenta y ocho días calendarios en el Tramo II.
- ✓ Con fecha 28 de marzo del 2022, el Gobierno Regional de Cajamarca y la empresa Superconcreto del Perú S.A.C suscriben el Acta de Suspensión de Ejecución de Obra, por las intensas precipitaciones que ha ocasionado diversos derrumbes y daños a la plataforma. La suspensión de obra tiene como fecha de termino el 26 de abril del 2022.
- ✓ Con fecha 12 de abril del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D57-2022- GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 14, por "atrasos en la ejecución de los trabajos programados por causas no atribuibles al contratista por la imposibilidad de intervenir la vía debido a los efectos a lo largo de la carretera, ocasionado por las lluvias extraordinarias en la primera quincena del mes de marzo del 2022", por un plazo de tres (03) días calendarios.
- ✓ Con fecha 30 de abril del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D65-2022- GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 15, por "atrasos en la ejecución de los trabajos programados por causas no atribuibles al contratista por la imposibilidad de intervenir la vía debido a los efectos a lo largo de la carretera, ocasionado por las lluvias extraordinarias en el mes de marzo del 2022", por un plazo de dos (02) días calendarios
- ✓ Con fecha 26 de abril del 2022, el Gobierno Regional de Cajamarca y la empresa Superconcreto del Perú S.A.C suscriben la ampliación del plazo de la Suspensión de Ejecución de Obra hasta el 11 de mayo del 2022.
- ✓ Con fecha 25 de mayo del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D79-2022- GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara IMPROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 16, por "atrasos en la ejecución de los trabajos programados por causas no atribuibles al contratista debido a la demora de la definición del diseño para la fabricación de la viga metálica del puente gavilán", por un plazo de ciento cuarenta y cinco (145) días calendarios

- ✓ Con fecha 27 de mayo del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D83-2022- GR.CAJ-GRI-DRAJ se aprueba el Calendario de Avance de Obra N° 15, Valorizado Actualizado y Programación CPM CPM, por la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 04, del proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE - 3N - BAMBAMARCA - PACCHA - CHIMBÁN - PIÓN - L.D. CON AMAZONAS, EMP. AM - 103 - EL TRIUNFO", presentado por la empresa contratista SUPERCONCRETO DEL PERÚ S.A.C, teniendo como nueva fecha de termino de obra el 12 de marzo del 2023.
- ✓ Con fecha 15 de junio del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D88-2022- GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara Improcedente la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 17**, por "ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA POR LA IMPOSIBILIDAD DE INTERVENIR LA VÍA DEBIDO AL EFECTO DE LAS LLUVIAS EXTRAORDINARIAS A LO LARGO DE LA CARRETERA DEL 17.05.2022 AL 24.05.2022", por un plazo de dos (02) días calendarios.
- ✓ Con fecha 13 de julio del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D100-2022- GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara Improcedente la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 18**, por "ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA POR LA IMPOSIBILIDAD DE INTERVENIR LA VÍA DEBIDO AL EFECTO DE LAS LLUVIAS EXTRAORDINARIAS A LO LARGO DE LA CARRETERA DEL 03.06.2022 AL 15.06.2022", por un plazo de dos (02) días calendarios.
- ✓ Con fecha 15 de julio del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D104-2022- GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara Improcedente la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 19**, por "ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA DEBIDO A LA DEMORA DE LA DEFINICIÓN DEL DISEÑO PARA LA FABRICACIÓN DE LA VIGA METÁLICA DEL PUENTE GAVILÁN", por un plazo de ciento cincuenta y seis (156) días calendarios
- ✓ Con fecha 22 de agosto del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D118-2022- GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara Improcedente la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 20**, por "ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA POR LA IMPOSIBILIDAD DE INTERVENIR LA VÍA DEBIDO AL EFECTO DE LAS LLUVIAS EXTRAORDINARIAS A LO LARGO DE LA CARRETERA DEL 24.07.2022 AL 29.07.2022", por un plazo de dos (02) días calendarios
- ✓ Con fecha 13 de setiembre del 2022, la Entidad remite la copia de la Acta de Conciliación N°030-2022-CCRT sobre la **Ampliación de Plazo N°16** en donde se aprueba el plazo de 113 días calendarios para el componente del Puente Gavilán
- ✓ Con fecha de 30 de setiembre del 2022, la Entidad mediante la Resolución Gerencial Regional N°D135-2022-GR.CAJ/GRI declara improcedente el Calendario de Avance de Obra N°16.
- ✓ Con fecha 07 de noviembre del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D156-2022- GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara Improcedente la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 21**, por "ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA POR LA IMPOSIBILIDAD DE EJECUTAR PARTIDAS CONTRACTUALES POR PROCESO ELECTORAL REGIONAL Y DISTRITAL 2022", por un plazo de cuatro (04) días calendarios.
- ✓ Con fecha 22 de noviembre del 2022, la Entidad solicita a la empresa ejecutora la presentación del Calendario Acelerado de Obra.
- ✓ Con fecha 28 de noviembre del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D168-2022- GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara **IMPROCEDENTE** la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 22**,

ATJ CONSULTORES SL

Mario César Castro Huaman
CIP 14196
JEFE DE SUPERVISION

por "ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS PROGRAMADOS POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA DEBIDO A LA IMPOSIBILIDAD DE INTERVENIR LA TOTALIDAD DE LA CARRETERA, AL NO CONTAR CON LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS EN LA VÍA", por un plazo de treientos quince (315) días calendarios

- ✓ Con fecha 02 de diciembre del 2022, el Contratista de Obra mediante la Carta CN°080-2022-SCP-GG.RO-ATJ entrego la Valorización de Obra N°025 correspondiente al mes de noviembre del 2022.

1.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Proyecto "Construcción y Mejoramiento de la Carretera PE - 3N (BAMBAMARCA) -PACCHA - CHIMBAN - PION - LD. CON AMAZONAS (EMP. AM -103 EL TRIUFO)", forma parte de una vía de Categoría Departamental, colectora de la Red Vial Nacional Cajamarca - Hualgayoc - Bambamarca - Chota - Lonya Grande; dichas zonas ubicadas entre los 2503 m.s.n.m. y 530 m.s.n.m., en el cauce de aguas del río "Llaucano", tributario del Marañón.

El proyecto comprende de 02 tramos y 01 puente:

- ✓ Tramo I (Bambamarca- Chadín): desde el Km. 00+000 hasta el Km 36+000, considerando el mejoramiento del primer tramo.
- ✓ Tramo II (Chadín- LD. con Amazonas): desde Km 36+000 hasta 91+487.09, considerando construcción y mejoramiento del segundo.
- ✓ Puente El Gavilán con una luz libre de 73 m y la estructura metálica mide 74 m

1.5 UBICACIÓN DEL PROYECTO:

El Proyecto vial se encuentra ubicado en las provincias de Hualgayoc y Chota de la región Cajamarca; Su ámbito de Influencia directo comprende los distritos de Bambamarca, Chalamarca, Paccha, Chadín, Choropampa, Chimbán, Pión, se trata de una vía de categoría departamental colectora de la red vial nacional Cajamarca -Hualgayoc - Bambamarca - Chota. Se desarrolla en pisos ecológicos variados entre los 2503 m.s.n.m y 530 m.s.n.m, en el espacio geográfico ubicado en el curso del río Llaucano, tributario del Marañón.